



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00147-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Para todos los efectos se acepta la caución prestada y de conformidad con lo estipulado en el artículo 590 del CGP, el Juzgado RESUELVE:

2.1. ORDENAR la INSCRIPCIÓN de la presente demanda en los bienes denunciados como de propiedad de la parte demandada y objeto del contrato que se reputa simulado. Oficiése con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO